



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024 - 2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Lic. Jordan Reyes García

Presidente Municipal Constitucional de Zinapécuaro

L.E.P. Eréndira Caballero Mójica

Síndica Municipal

Lic. José Óscar Maldonado Quiróz

Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo

Regidora de la Comisión de Educación, Turismo, Ciencias, Tecnología e Innovación

C. José Alfredo Bucio Gómez

Regidor de la Comisión de Deporte y Juventud

Mtra. Jenny Correa Pérez

Regidora de la Comisión de Salud y Desarrollo Social

L.G.E.T. Luis Manuel Guzmán Mendoza

Regidor de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal

C. Nancy Liliana Chávez Pantoja

Regidora de la Comisión de Desarrollo Rural y Cultura

C. Elsa Serrato Tapia

Regidora de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Q.F.B. Ivette Montoya Ballines

Regidora de la Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Mtra. Elizabeth Sánchez Santana

Regidora de la Comisión de la Mujer, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

Lic. Grecia Atzhiri Coss Magaña

Regidora de la Comisión de Asuntos Migratorios, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales



Lic. Jordan Reyes García

Presidente Municipal Constitucional de Zinapécuaro

*“Con pasión, vocación, amor y trabajo duro,
consolidaremos la transformación de esta tierra de
esperanza”*



“Fé en Dios y Trabajo Constante”, Zinapécuaro seguirá adelante en su transformación.

Soy un creyente de que la vida te da oportunidades por una razón, la vida te pone obstáculos pero no son para que te achiques ante la adversidad, sino para saber de que realmente estamos hechos.

Desde el primer momento de nuestro gobierno no descansamos con la intención de entregarle a la ciudadanía los mejores resultados, no vamos a claudicar un solo instante, queremos dejar una transformación de raíz y con bienestar para todas y todos, las bases están hechas, nos toca consolidar y reafirmar ese trabajo.

Consolidar la transformación de Zinapécuaro es una tarea de todos, por eso hemos puesto en el centro de las políticas públicas a la ciudadanía, ya que es momento de construir juntos de la mano del pueblo un Zinapécuaro más próspero.

El Bienestar de la ciudadanía es uno de los Ejes más importantes para esta administración, nosotros queremos convertir la honestidad, la fraternidad y el humanismo mexicano en forma de vida y de gobierno así como nos lo enseñó el Ex Presidente Andrés Manuel López Obrador y nuestro Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

Con apego a nuestras convicciones, nos comprometimos con el pueblo de Zinapécuaro a no robar y a no permitir, que nadie se aproveche de su cargo o posición para sustraer bienes del erario o hacer negocios al amparo del poder público, la honestidad es otro de los pilares importantes de nuestra administración, se ha demostrado que manejando los recursos de forma responsable y de forma transparente, el recurso sí alcanza, seguiremos trabajando sobre esa misma ruta, hoy los recursos se invierten donde deben ser invertidos, en nuestra gente, en sus necesidades, no en gastos superfluos ni en derroche.

El poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás.

En cada apartado de este documento habrán de encontrar la ruta, objetivos y cada paso que habremos de dar para consolidar la transformación de la Tierra de Figueroa, la Tierra de la Obsidiana, la Tierra de Transformación y Esperanza.

Presidente Municipal de Zinapécuaro

I. Mensaje del C. Presidente Municipal	05
II. Marco Jurídico	07-09
III. Reseña Histórica	10-12
IV. Diagnóstico Territorial	13-20
V. Identidad Municipal	21-22
VI. Organigrama General de la Administración	23-24
VII. Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo	25-55
Eje 1 Transparente y Democrático	25-29
Eje 2 Bienestar Social	30-37
Eje 3 Prosperidad y Desarrollo Económico	38-43
Eje 4 Comunidades Sostenibles	44-49
Eje 5 Inclusión e Igualdad Sustantiva	50-52
Eje 6 Moderno y Conectado	53-55
VIII. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo	56-57
IX. Evaluación y Actualización	58-59

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Marco Jurídico





El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que se elabora y que sirve de guía en el diseño de los programas y elaboración del Presupuesto, así como el establecimiento de los procedimientos de participación y consulta popular, en coordinación con el Estado y la Federación. Integrando a este Plan las principales funciones y servicios públicos a cargo del Municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establecen que el municipio es la base de la división territorial, así como de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de prever que éste cuenta con facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos en su quehacer institucional administrativo. Asimismo, aluden a la prestación de los servicios públicos y disponen que los municipios administren libremente su hacienda.

Estas obligaciones convierten al municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. Relación que se encuentra garantizada constitucionalmente, en el artículo 115 que al respecto señala: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, policía preventiva municipal y tránsito" ...

En ese mismo contexto, en el artículo 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se establece que: "El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y municipal".

En congruencia con la normativa de más alto rango en Michoacán, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, apunta el carácter democrático que debe tener la planeación participativa en el proceso de desarrollo; la que será a través del sistema de planeación integral del Estado de Michoacán para que se estructuren y canalicen los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público,



social y privado; y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado; estableciéndose asimismo que los Ayuntamientos forman parte de este sistema.

En cuanto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 40 inciso b) fracción I, relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, se indica que estos deberán: "elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno". Asimismo, en esta ley se establece que "El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado".

Así mismo, en el Bando de Gobierno Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, se prevén disposiciones para llevar a cabo la planeación municipal, orientadas a la consecución de objetivos y metas de la administración; asimismo, se contienen directrices que definen las responsabilidades de las dependencias y entidades administrativas, destinadas a la ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos. Cabe hacer mención que el presente Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro 2024 - 2027, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se ajustará en la vinculación con éste, independientemente de que se previeron las gestiones pertinentes con las autoridades del Gobierno del Federal.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro 2024 - 2027, cumple con las disposiciones de la legislación vigente y se constituye como el documento rector, donde la relación virtuosa "sociedad y gobierno" posibilitarán la construcción de políticas y estrategias, que contribuirán a reducir las brechas sociales y promoverán el desarrollo del municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Reseña Histórica





Zinapécuaro es una palabra de origen chichimeca que significa "lugar de curación". La cabecera municipal recibe el nombre de Zinapécuaro de Figueroa en honor al ilustre benefactor el Señor Cura Juan Bautista Figueroa oriundo de Ciudad Guzmán, Jalisco. El municipio se encuentra ubicado en la región purépecha (tarasca), al norponiente del estado en los límites con el estado de Guanajuato.

En la época prehispánica, el lugar fue sometido al dominio territorial del señorío tarasco por Hirépan, Hiquíngare y Tanganxoán, quienes ordenaron se originará un "CU" o templo, para adorar a la diosa Cuerecuaperi, "la madre creadora de la vida y de la muerte" y en cuyo honor se celebra cada año, la fiesta de Sicuindiro.

En el siglo XVI, la región fue dominada pacíficamente por el conquistador español Don Luis Montañez, quien fundó el pueblo aproximadamente en 1530. Se instaló en Zinapécuaro una "República de Indias" para lo cual se instaló una Alcaldía Mayor y posteriormente un corregimiento tributario. La evangelización la llevaron a cabo frailes franciscanos, quienes edificaron entre 1530 y 1536, el templo y el convento.

Durante el desarrollo de la lucha por la Independencia, en octubre de 1810, estuvieron en el pueblo las fuerzas insurgentes de Don Miguel Hidalgo.

En los primeros años del México Independiente, el 10 de diciembre de 1831, se decretó la creación del municipio de Zinapécuaro.

Las principales actividades económicas del municipio se caracterizan por la fabricación de pan desde 1850 en horno de tierra, la alfarería elaborada en negativo particularmente en la cabecera municipal, la fruticultura en las localidades de la Región Parte Alta donde el durazno y la pera son los protagonistas, la cría de ganado bovino, caprino, porcino y avícola en la ganadería.

Entre sus atractivos turísticos y culturales, abundan los centros con aguas de tipo termal en: Los Azufres, Las Adjuntas, San Miguel Taimeo, Araró, San Nicolás Simirao, Huingo, Atzimba.

Existen edificios históricos como: templo de San Pedro y San Pablo del siglo XVI en la cabecera municipal; acueducto y capilla del Señor del Desierto ubicado en la Col. El Desierto, construido por Don Juan Bautista Figueroa Alcaraz a finales del siglo XVIII; Convento de San Agustín, edificado en el siglo XVI en Ucareo; capilla del Señor de Araró, en la localidad del mismo nombre.

Hoy en día, Zinapécuaro es un municipio que combina su rica herencia cultural y su naturaleza con un proceso de modernización. La agricultura sigue siendo una actividad fundamental, pero también se han impulsado otras áreas como el turismo y los servicios. La belleza natural del lugar, sus tradiciones y su historia lo convierten en un punto interesante dentro del Estado de Michoacán, tanto para los habitantes locales como para los visitantes que buscan conocer las tradiciones y el folclore del corazón de México.



En resumen, Zinapécuaro es un municipio con una profunda herencia histórica y cultural, que ha sabido adaptarse a los cambios a lo largo de los siglos, manteniendo vivas sus tradiciones y aprovechando sus recursos naturales para avanzar hacia el futuro.

REFERENCIAS

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16110a.html>

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

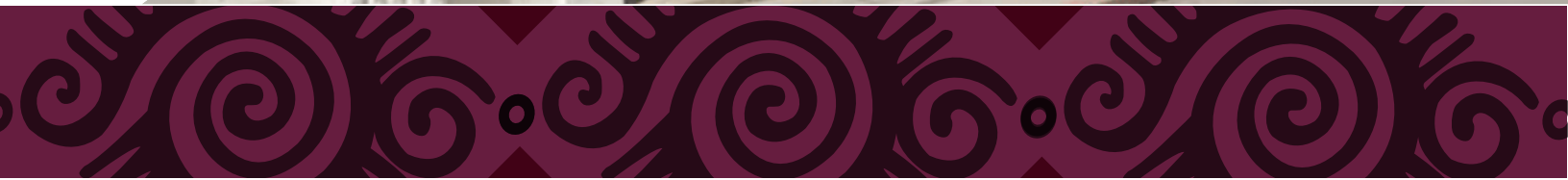


Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Diagnóstico Municipal





DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

DENOMINACIÓN MUNICIPAL:

Zinapécuaro

NOMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL:

Zinapécuaro de Figueroa

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL:

Se localiza al noroeste del Estado, entre los paralelos 19°44' de latitud norte; los meridianos 100°35' y 100°59' de longitud oeste, altitud entre 1,900 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el estado de Guanajuato y el municipio de Maravatío; al este con los municipios de Maravatío e Hidalgo; al sur con los municipios de Hidalgo y Queréndaro, al oeste los municipios de Queréndaro, Indaparapeo y Álvaro Obregón y el estado de Guanajuato.



Ocupa el 1.02% de la superficie del estado, cuenta con 108 localidades y una población total de 49,005 habitantes resultados del censo 2020.



El Municipio cuenta con 9 Tenencias:

1. Araró
2. San Ildelfonso.
3. Ucareo.
4. Ojo de Agua de Bucio.
5. Jeráhuaro.
6. San Miguel Taimeo.
7. Francisco Villa.
8. San Pedro Bocaneo.
9. San Bartolomé de Coro

Las localidades que conforman al municipio son las siguientes:

1. Zinapécuaro de Figueroa (Cabecera Mpal)
2. Araró
3. Belisario Domínguez
4. Bocaneo (San Pedro)
5. Buenavista (San Miguel Buenavista)
6. San José Carpintero
7. Colonia de Coro
8. El Colorado (Los Pinos)
9. San Bartolomé Coro
10. Cruz de Caminos (Entronque Jeráhuaro)
11. Queréndaro [Estación]
12. Francisco Villa
13. El Fresno
14. La Galera
15. Huajúbaro de Guadalupe
16. Jacuarillo (Jucuarillo)
17. El Jaral (El Jaral Lagunillas)
18. El Jaralillo
19. José María Morelos (La Yegüería)
20. La Joya (Joya de los Capulines)
21. Ojo de Agua de Bucio
22. Ojo de Agua del Cuervo
23. Ojos de Agua
24. La Parra (El Naranja)
25. Paso de Yeguas
26. El Potrero
27. Heriberto Jara (La Presa)
28. El Rosario (El Tapanco)
29. El Salto
30. San Bernardo
31. San Ildelfonso
32. San Joaquín Jaripeo (La Ex-Hacienda)
33. San Nicolás Simirao
34. Santa Clara del Tule
35. Santa Cruz
36. San Miguel Taimeo
37. Taimeo el Chico (La Yerbabuena)
38. El Tico
39. San José la Trasquila
40. Ucareo
41. Valle de Juárez (Jeráhuaro)
42. La Venta del Capulín
43. El Zapote (El Zapote Bajo)
44. Ziróndaro
45. La Bartolilla
46. Los Guerreros (El Fondo)
47. San José del Rincón (El Rincón de Taimeo)
48. Las Cruces
49. Mesa Colorada
50. El Cuitzillo
51. Las Adjuntas
52. Los Trigos
53. Huingo (Estación de Huingo)
54. La Loma
55. El Rincón de Jeráhuaro
56. San Miguel las Palomas (Zacazonapan)
57. El Sauz
58. El Zapote Alto
59. El Derramadero
60. La Joya
61. La Laja



62. El Rocío (Desviación a Araró)
63. Colonia Pino Cerdón
64. La Venta (Los Charcos)
65. La Reserva
66. La Volante
67. Colonia Ejidal Eusebio Luna (Zócalo)
68. Las Canoas
69. Colonia Tierras Negras
70. Las Malvinas (Zapote Bajo)
71. Tierras Blancas
72. El Arenal
73. Las Cabañitas del Sur
74. Laguna Seca
75. Los Barritos
76. La Lagunilla

77. Ninguno
78. El Cerrito
79. Don Ponciano [Ganadería]
80. La Providencia
81. El Dieciséis
82. El Viborero
83. La Chorrera (La Cerca)
84. Presa el Gachupín
85. Cerro Redondo
86. Ojo de Agua y Capulines
87. Los Dragones
88. Los Pinos.

Las colonias de la cabecera municipal están conformadas de la siguiente forma:

1. 12 de Diciembre
2. 20 de Noviembre
3. Ampliación Félix Ireta
4. Arboledas
5. Atzimba
6. Bella Vista
7. Clavellinas
8. Cristo Rey
9. El Desierto
10. El Puerto
11. El Seguro
12. Emiliano Zapata
13. Félix Ireta
14. Francisco I. Madero
15. Independencia
16. La Mora
17. Las Canoas
18. Las Galeras
19. Las Tinajas
20. Lázaro Cárdenas
21. Los Fresnos
22. Los Parajes
23. Los Positos
24. Los Pinos
25. Miguel Hinojosa
26. Residencial Hacienda Real
27. Revolución
28. San Carlos
29. San Juan
30. Tierras Coloradas
31. Vasco de Quiroga
32. Centro



ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

En 2020, la población en Zinapécuaro fue de 49,005 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres), lo cual representa el 1.03% de la población estatal. En comparación a 2010, la población en Zinapécuaro creció un 5.01%. Los rangos de edad que concentrado mayor población fueron 5 a 9 años (4,523 habitantes), 0 a 4 años (4,422 habitantes) y 10 a 14 años (4,406 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.2% de la población total.

En 2020, 2.12% de la población en Zinapécuaro no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.32% no contaba con red de suministro de agua, 1.78% no tenía baño y 0.39% no poseía energía eléctrica.

El Informe Anual sobre la Población y la Pobreza y Rezago Social (2024) elaborado por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en lo que, al Municipio de Zinapécuaro, menciona lo siguiente:

POBLACIÓN EN POBREZA

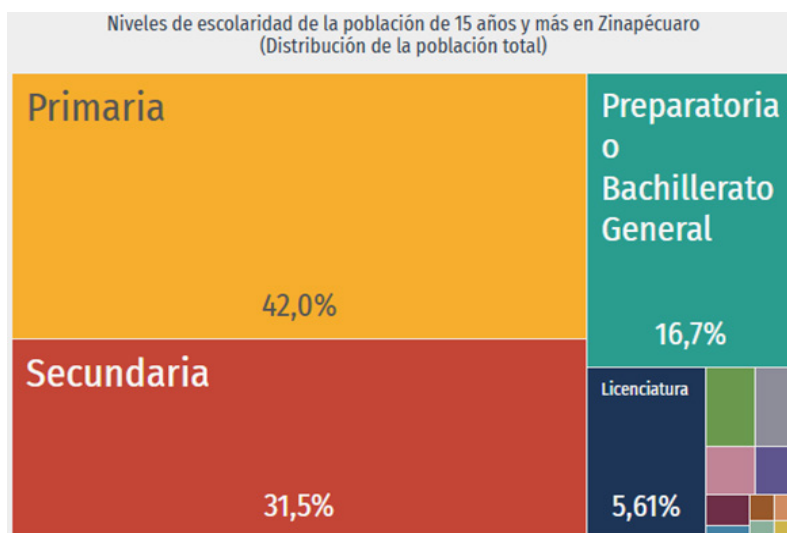
En el año 2020, 26,323 individuos (52.4% del total de la población), se encontraban en pobreza, de los cuales 22,427 (44.7%) presenta pobreza moderada y 3,896 (7.8%) estaban en pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 38.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.0%.

EDUCACIÓN

En el 2020, la condición de rezago educativo afectó al 30.6% de la población, lo que significa que 15,340 individuos presentaron esta carencia social. Muy por arriba de la media estatal que se ubica en el 28.9%.

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Zinapécuaro según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Zinapécuaro fueron Primaria (13.8k personas o 42% del total), Secundaria (10.3k personas o 31.5% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (5.49k personas o 16.7% del total).



La tasa de analfabetismo de Zinapécuaro en 2020 fue 8.01%. Del total de población analfabeta, 47.7% correspondió a hombres y 52.3% a mujeres.

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El 2020, el porcentaje de personas con acceso a los servicios de salud fue de 41.6%, equivalente a 20,891 personas en Zinapécuaro, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (24.7k), Consultorio de farmacia (14.7k) y IMSS (Seguro social) (4.76k). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (21.4k) y No Especificado (17.7k).

CALIDAD DE LA VIVIENDA

El porcentaje que reportó habitar en vivienda con mala calidad en materiales y espacio insuficiente fue de 3,895 personas. Así mismo, el porcentaje que reportó en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 26.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 15,699 personas.

En 2020, 2.12% de la población en Zinapécuaro no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.04k personas), 1.32% no contaba con red de suministro de agua (647 personas), 1.78% no tenía baño (873 personas) y 0.39% no poseía energía eléctrica (193 personas).

INDICADORES ECONÓMICOS

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Zinapécuaro fueron Comercio al por Menor (899 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (236 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (220 unidades).



MEDIO FÍSICO NATURAL

EXTENSIÓN

Su superficie es de 597.41 Km² y representa el 0.98 por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA

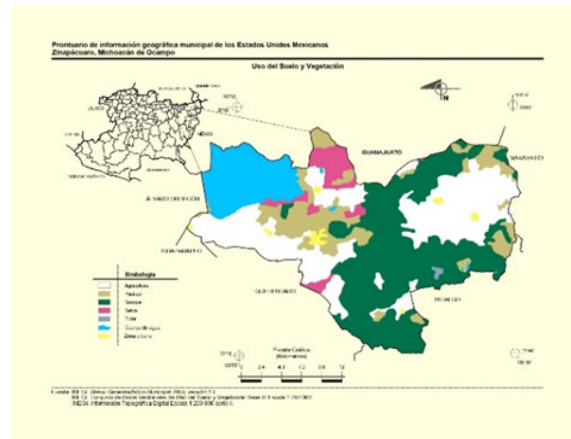
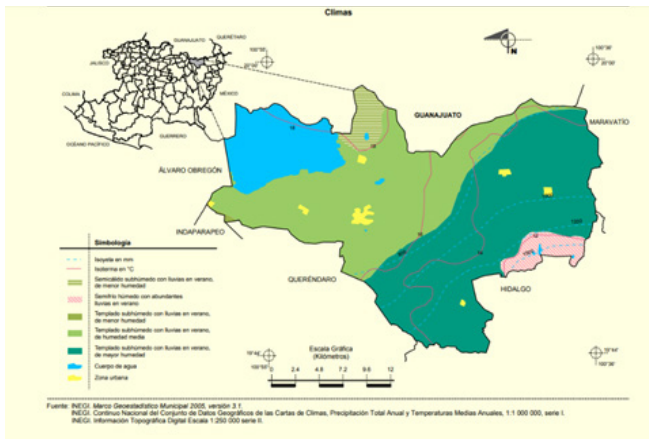
Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la sierra de San Andrés y los cerros del Pedrillo, Comalera, Cruz, Clavelina, Piojo, Monterrey, Mozo, Doncellas, Cuesta del Conejo y San Andrés.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye principalmente por los ríos de Zinapécuaro, Las Lajas, Ojo de Agua de Bucio y Bocaneo; y tiene manantiales de agua fría y termal.

CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 622.5 milímetros y temperaturas que oscilan entre 3.0 a 34.0° centígrados.



PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; y el bosque de coníferas, con abeto y pino. Su fauna la conforman el gato montés, coyote, zorro, zorrillo, tejón, conejo, armadillo, paloma, pato, charal y carpa.

RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel, la no maderable, es ocupada por matorrales de distintas especies.



CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico y terciario inferior; corresponden principalmente a los del tipo chernozem y podzólico. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.

REFERENCIAS

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611705/Informe_anual_2021_mun_16110.pdf

<https://datamexico.org/es/profile/geo/zinapecuaro#population-pyramid>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16110.pdf
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf#search=Poblaci%C3%B3n%20total%2C%20indicadores%2C%20%C3%ADndice%20y%20grado%20de%20rezago%20social%20a%20nivel%20nacional%2C%20seg%C3%BAn%20localidad%2C%202015

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Identidad Municipal





IDENTIDAD MUNICIPAL

MISIÓN

Somos un gobierno sólido que se conduce con transparencia y que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de programas y acciones, que coadyuben de manera integral al desarrollo social, humano, económico y cultural.

VISIÓN

Lograr posicionar a Zinapécuaro como destino turístico, cultural y económico, promoviendo el uso eficiente de los recursos y prestando servicios públicos de excelencia para todos y con ello dar cumplimiento a las demandas ciudadanas

PRINCIPIOS Y VALORES

En congruencia con el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Mich. vigente, publicado el jueves 14 de marzo del año 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán; esta Administración Municipal a determinado conducirse bajo los principios y valores establecidos en el mismo:

PRINCIPIOS

- I. Lealtad Institucional
- II. Legalidad
- III. Respeto
- IV. Profesionalismo
- V. Liderazgo
- VI. Disciplina
- VII. Eficiencia
- VIII. Imparcialidad
- IX. Equidad, Inclusión y No Discriminación
- X. Rendición de Cuentas
- XI. Transparencia

VALORES

- I. Integridad
- II. Honestidad
- III. Responsabilidad
- IV. Cooperación

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Organigrama Gral. de la Administración





H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO

SÍNDICATURA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PATRIMONIO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA PARTICULAR

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (JEFES DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN)

COORDINACIÓN DE AUDIENCIA CIUDADANA

COORDINACIÓN DE PROTOCOLO

JUNTA DE GOBIERNO ORGANISMO PARAMUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

ÁREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS

OFICIALÍA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL

PROMOTORES

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN INSTITUTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES

COORDINACIÓN DE PANTEONES

COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

COORDINACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO

COORDINACIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR

DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE CULTURA



COORDINACIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍAS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CASA DEL PRODUCTOR

COORDINACIÓN DE AGRICULTURA

COORDINACIÓN DE GANADERÍA

COORDINACIÓN DE PESCA

DIRECCIÓN DE PREDIAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO

◆ Plan Municipal de ◆ **Desarrollo**

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 1

Transparente y Democrático





OBJETIVO GENERAL

La transparencia, la rendición de cuentas, la garantía de los derechos humanos, la seguridad, la protección civil y la participación democrática de la ciudadanía; serán los principios fundamentales de gobernanza de nuestra Administración Municipal, con los que propiciaremos decididamente el combate a la corrupción y a la impunidad. Elementos básicos que, serán considerados en todo momento en cada una de las actividades que desarrollemos a lo largo de nuestro período de gobierno; por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados dentro de dichos principios. De esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 1. “Justicia y Estado de Derecho”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que tiene como objetivo: “Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano. Que es el plan nacional de desarrollo, que actualmente se encuentra vigente”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 1. “Armonía, Paz y Reconciliación”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo: “La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que, en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán, se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad”.



OBJETIVO 1.1

Fortalecer la transparencia.

Líneas de Acción

1.1.1. Garantizar que los mecanismos de transparencia implementados por la administración municipal para este período de gobierno, se lleven a cabo de manera adecuada.

1.1.2. Impulsar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, para que la aplicación de los mecanismos e instrumentos de transparencia implementados por tres niveles de gobierno, se cumplan puntualmente.

1.1.3. Promover los valores de ética e integridad entre los servidores públicos, para que las acciones que realicen diariamente, las hagan de forma correcta y de manera transparente.

1.1.4. Combatir la impunidad y corrupción de los servidores públicos, con la aplicación de las sanciones respectivas, por las faltas administrativas cometidas o por los actos de corrupción detectados

1.1.5. Impulsar la realización de evaluaciones, para cuantificar el desempeño de los programas y las políticas públicas implementadas por la administración municipal.

OBJETIVO 1.2.

Cumplir con la rendición de cuentas.

Líneas de Acción

1.2.1. Impulsar e implementar medidas y políticas públicas, que nos permitan garantizar que el gasto público, se ejerza verdaderamente con austeridad, eficacia y transparencia; con la finalidad de que el desempeño de la gestión pública sea más eficiente. .

1.2.2. Cumplir puntualmente con la rendición de cuentas, ante las instancias federales y estatales, que por ley se tiene que entregar físicamente o por medio de las diferentes plataformas que se tienen habilitadas para tal fin.

1.2.3. Entregar oportunamente la documentación o información, que en su caso, solicite la ciudadanía a través del Enlace de Transparencia del órgano de control interno o por medio de la plataforma de acceso a la información pública.

1.2.4. Instrumentar mejoras en los diferentes procesos administrativos que realizan las áreas, de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, para impulsar la mejora continua y el desempeño de las mismas; y de esa forma, lograr una correcta y transparente rendición de cuentas ante la ciudadanía y sobre todo, ante los órganos de fiscalización correspondientes.

1.2.5. Garantizar la creación de las Contralorías Sociales, que por ley se deben constituir, en cada uno de los programas y las acciones sociales que realice la administración municipal; con la finalidad de rendirle y entregarle a la población, cuentas claras en la correcta aplicación de los recursos públicos.

1.2.6. Fortalecer el sistema de quejas y denuncias de la ciudadanía, que actualmente se tiene por medio del Buzón de recepción de las mismas; con la implementación de un procedimiento similar, a través de los diferentes medios de comunicación que se tienen disponibles en el municipio, para impulsar la transparencia de la rendición de cuentas y esta sea más simple y expedita.



OBJETIVO 1.3.
Garantizar los derechos humanos.

Líneas de Acción

1.3.1. Implementar políticas y acciones de gobierno, para garantizar la protección y defensa de los derechos humanos, así como la atención y acompañamiento de las víctimas de delito y de violaciones a sus derechos humanos, para que se les proporcione la atención de la justicia, la reparación integral del daño y la no repetición de las agresiones sufridas.

1.3.2. De igual forma, Implementar políticas y acciones de gobierno, para garantizar la protección y defensa de las mujeres, para que gocen de una vida libre de violencia y disfruten del pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

1.3.3. En el mismo sentido, implementar políticas y acciones de gobierno, para garantizar la protección y defensa de las personas más vulnerables y en estado de indefensión, como son: Las niñas, niños, personas con capacidades diferentes, personas en estado de abandono o en situación de calle.

1.3.4. Garantizar la aplicación de los derechos humanos de manera institucional, fortaleciendo la coordinación con los diversos niveles de gobierno, así como con las organizaciones no gubernamentales y/o grupos de la sociedad organizada, encargados de promover y garantizar la protección de los derechos humanos.

1.3.5. Promover acciones para evitar la mala relación, el bullying o el acoso de cualquier tipo, entre funcionarios y empleados de la Administración Municipal, para garantizar la armonía y cordialidad entre titulares y subordinados; con lo que se asegurará la adecuada atención de la ciudadanía, que diariamente por una u otra razón acuden a las oficinas públicas.

OBJETIVO 1.4.
Impartición de seguridad pública preservando los derechos humanos.

Líneas de Acción

1.4.1. Impulsar programas y acciones de gobierno, para la prevención de la violencia y el delito, con estricto apego a la protección de los derechos humanos.

1.4.2. Promover la coordinación entre las diversas instancias de gobierno, responsables de garantizar y salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, formalizando convenios de coordinación para beneficiar a nuestro municipio y fortalecer la capacidad institucional y de infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de la Dirección de Tránsito Municipal.

1.4.3. Favorecer la capacitación de los elementos de seguridad pública y tránsito, en materia de derechos humanos y perspectiva de género, para que su actuar se realice con estricto apego a derecho.

1.4.4. Implementar mecanismos, estrategias y protocolos, que permitan dar respuesta de manera inmediata, a la solución pacífica de los conflictos sociales de cualquier tipo que se lleguen a presentar, favoreciendo en todo momento las garantías y los derechos humanos de la ciudadanía.

1.4.5. Fomentar con el apoyo de los otros niveles de gobierno, la creación de programas sociales que permitan favorecer el fortalecimiento del tejido social, familiar y comunitario, para inhibir y evitar la incorporación de las personas jóvenes a los grupos delincuenciales.

1.4.6. Programar acciones que estén encaminadas a coadyuvar en el fortalecimiento de la seguridad de la ciudadanía, como lo son: El servicio de alumbrado público, que es parte fundamental de la seguridad de las personas; garantizar la seguridad pública y el orden vial, en todos los eventos públicos que se desarrollen en el municipio; brindar la vigilancia policial y el flujo vehicular con los elementos de tránsito en los centros educativos de nivel básico, principalmente a la hora de la entrada y de salida de los alumnos; realizar el señalamiento y el balizamiento de calles y avenidas, que también forma parte de la seguridad de la ciudadanía.



OBJETIVO 1.5.

Protección civil para garantizar el bienestar de la población

Líneas de Acción

1.5.1. Nombrar al Comité de Protección Civil Municipal, para que se puedan coordinar de manera institucional, todas las acciones que están encaminadas a realizar el control de riesgos en su conjunto, como lo es: La prevención, vigilancia, control, supervisión y evaluación necesaria para evitar riesgos, siniestros o desastres en general.

1.5.2. Implementar acciones que promuevan reducir el riesgo de los desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, encaminadas a proteger y salvaguardar a la población.

1.5.3. Promover la coordinación con las otras instancias responsables de garantizar la protección civil de la población, de los gobiernos federal y estatal, para sumar recursos, esfuerzos, evitar duplicidad de funciones y facilitar las acciones de auxilio e identificar los posibles riesgos y prevenir los desastres; y en su caso, dar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.

1.5.4. Fomentar la participación responsable de todos los sectores de la población, incluidos los habitantes de los lugares donde existe un alto riesgo de un posible desastre, como pueden ser: Deslave de cerros, incendios forestales, desborde de ríos o represas, etc.; para participar de manera eficiente en la prevención, y en su caso, en el auxilio y el apoyo a la población en caso de grave riesgo colectivo o desastre. Mismos que, deberán ser organizados y coordinados por la Dirección de Protección Civil Municipal.

1.5.5. Integrar y coordinar anualmente las Brigadas Contra Incendios Forestales, para que con tiempo sean debidamente capacitadas, adiestradas y equipadas, con el propósito de que realicen oportunamente las acciones necesarias, que están encaminadas a realizar las operaciones básicas de prevención y protección contra los incendios, o en su caso, efectuar las acciones para combatir los siniestros, así como efectuar los procedimientos de manera inmediata, para localizar a personas atrapadas o lesionadas para que sean puestas a salvo y sean resguardadas.

1.5.6. Instrumentar mecanismos de planeación para lograr un adecuado control del ordenamiento territorial, ecológico y urbano; con el propósito de que sea más estricta la autorización de los cambios de uso de suelo, para evitar los asentamientos humanos, la construcción de infraestructura y actividades productivas en zonas de alto riesgo.

OBJETIVO 1.6.

La participación democrática de la ciudadanía

Líneas de Acción

1.6.1. Instrumentar acciones para que se garantice el pleno ejercicio de la libertad de expresión y la libre participación política de la ciudadanía, con lo que se confirmará la verdadera participación democrática.

1.6.2. Garantizar el estado laico dentro del territorio municipal e implementar una relación de respeto con todas las iglesias, congregaciones y agrupaciones religiosas establecidas libremente en el municipio.

1.6.3. Respetar la participación y decisión de las comunidades, a su derecho a la libre determinación y autonomía, para poder transitar de forma democrática al autogobierno y al ejercicio de su presupuesto directo.

1.6.4. Promover la coordinación con los otros niveles de gobierno, para fortalecer a nuestro municipio con acciones, que nos permitan concretar la apertura política con la participación democrática de la ciudadanía.

1.6.5. Impulsar una Administración Municipal sólida y transparente, en la que prevalezca el estado de derecho para que la ciudadanía interactúe en armonía y pleno respeto de sus derechos; teniendo siempre presente, que nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho, para que sea el diálogo y el debate respetuoso, la ruta para la solución de conflictos en armonía y paz social.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



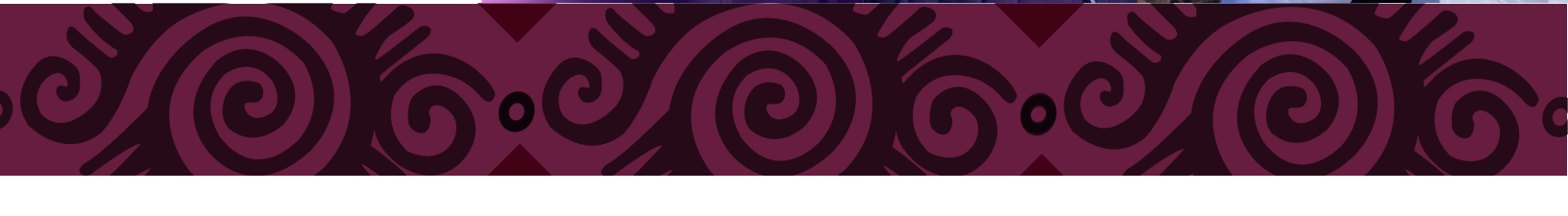
Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 2

Bienestar Social





OBJETIVO GENERAL

El bienestar social, será otro de los principios básicos y fundamentales de la política de nuestro gobierno municipal, que nos permitirá garantizar la reducción de las brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad de la población que habita en el territorio municipal, con niveles de pobreza, marginación y rezago social; por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados dentro de dichos principios, mismos que nos permitirán generar un mejor entorno social para toda la población del municipio, que vive en condiciones de desigualdad y carencia. De esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 2. “Bienestar”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que tiene como objetivo: “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 2. “Bienestar”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo: “Hemos establecido como objetivo prioritario generar las condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población”.



Objetivo 2.1

Fortalecer la atención social a la población que se encuentra con niveles de pobreza, marginación y rezago social.

Líneas de Acción

2.1.1. Implementar campañas de difusión en todo el territorio municipal, con el propósito de informar a la población sobre los programas y apoyos sociales que se tienen implementados por el gobierno federal, estatal y el propio municipio; sobre todo, brindar el acompañamiento a las familias más necesitadas, para lograr su incorporación a cualquiera de los 16 dieciséis programas del BIENESTAR; para que todas aquellas personas que cumplan con los requisitos solicitados, se logren afiliar y reciban el beneficio de alguno de estos programas. Los cuales, fueron implementados por el gobierno federal para disminuir la pobreza, marginación y el rezago social en nuestro país.

2.1.2. Impulsar en coordinación con los otros niveles de gobierno, acciones que estén encaminadas a garantizar la protección social y el bienestar para las niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultas mayores, enfermos mentales, personas con discapacidad e indigentes; que estén siendo violentadas o en situación de vulnerabilidad, o en su defecto, que se encuentren en estado de indefensión y abandono.

2.1.3. Brindar la atención integral a las mujeres, adolescentes y niñas, para combatir las agresiones y violencia en todos los sentidos, preservando su dignidad e integridad que les garantice un entorno seguro y de respeto de sus derechos, con lo que se acotarán y disminuirán las brechas históricas de desigualdad, que les permita alcanzar su respeto pleno y de empoderamiento.

2.1.4. Garantizar un ambiente de respeto para los adultos mayores, a quienes se les brindará el acceso a la justicia; así mismo, se fomentarán las actividades culturales, deportivas, de recreación y de convivencia; con plena observancia a sus derechos.

2.1.5. Fomentar la organización social y la participación ciudadana de las familias migrantes, para que se logren concretar en sus comunidades de origen, acciones y obras de infraestructura que coadyuven a disminuir los índices de abandono y marginación de las mismas.

2.1.6. Promover en las comunidades rurales, mecanismos de apoyo para garantizar la igualdad de todas las personas y no discriminación por razones de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

2.1.7. Difundir los programas de asistencia social que otorga el municipio a través del DIF Municipal, así como realizar la actualización de sus padrones para inhibir la corrupción y garantizar la entrega transparente de los mismos, y de esa forma eliminar la discriminación y la exclusión de las personas que en verdad lo necesitan, independientemente de sus creencias políticas, religiosas, orientación sexual, identidad y expresión de géneros anteriores.

2.1.8. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento urbano, en la vía y espacios públicos de nuestro territorio municipal, en beneficio directo de los grupos históricamente más vulnerados.



OBJETIVO 2.2.

Garantizar el derecho a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria y de calidad.

Líneas de Acción

2.2.1. Difundir en el territorio municipal, el programa de becas universal denominado: "Rita Cetina Gutiérrez", para que todos los padres de familia que tengan hijos en el nivel preescolar, primaria y secundaria; recaben la documentación necesaria, para poder hacer el registro de los alumnos en dicho programa..

2.2.2. Promover también la incorporación de los alumnos a los otros programas del BIENESTAR, que otorga apoyos económicos a través de becas, como son: "Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez"; "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" y "Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior, Jóvenes Escribiendo el Futuro".

2.2.3. Acompañar a las madres y padres de familia para que las instituciones educativas de sus lugares de origen, logren ingresar al programa de BIENESTAR denominado: "La Escuela es Nuestra", para que las escuelas de los niveles: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria; reciban los recursos de origen federal provenientes de dicho programa, para que se logren mejorar sus instalaciones en construcción, mantenimiento y equipamiento de las mismas.

2.2.4. Implementar acciones para que de forma coordinada con las instituciones educativas, se garantice la permanencia de los alumnos desde el nivel inicial hasta el nivel superior, poniendo mayor atención en las zonas donde se detecte la mayor deserción escolar, rezago educativo y analfabetismo.

2.2.5. Impulsar programas y acciones en coordinación con las instituciones educativas y con las dependencias del gobierno federal y estatal, que tienen injerencia en la educación de los adultos mayores, para que se les brinden las facilidades y oportunidades, con el propósito que puedan acceder a los servicios educativos de alfabetización, y en su caso, a concluir su educación básica, media superior y superior.

2.2.6. Gestionar con los gobiernos federal y estatal para que en las diferentes regiones del municipio, se logre la apertura de centros educativos de educación especial, para que los niños y jóvenes con capacidades especiales, puedan acceder a los servicios educativos correspondientes, y de esa manera todas las personas de nuestro municipio, gocen del derecho universal de educación para todas y todos.

2.2.7. Proponer ante las dependencias correspondientes la implementación de acciones, planes y programas de los diferentes niveles educativos, para que se logren incorporar tecnologías de información y comunicación en su formación educativa.

2.2.8. Fomentar con el apoyo de los otros órdenes de gobierno, el establecimiento de "Comedores Comunitarios", en las zonas que se encuentran identificadas con pobreza extrema, marginación, rezago social y en situación de vulnerabilidad.

2.2.9. Concretar la terminación de las instalaciones de la Universidad Tecnológica Campus Zinapécuaro, con la finalidad de poder ampliar la matrícula del nivel superior en el municipio, y de esa forma ofrecerles a las y a los jóvenes nuevas oportunidades y opciones educativas, con nuevas e innovadoras especialidades que les garantice un mejor futuro en su vida laboral.

2.2.10. Fortalecer la infraestructura básica y el equipamiento de las instituciones públicas del sector educativo del municipio en todos sus niveles, para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares; en beneficio directo de las alumnas, alumnos, maestros, personal administrativo y de servicio de los propios planteles educativos.



OBJETIVO 2.3.

Promover y garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de salud.

Líneas de Acción

2.3.1. Difundir entre la población del municipio, los servicios que se ofrecen de manera gratuita a través de las diversas instituciones del sector salud, como son: Las campañas de vacunación universal, para todas las personas; Campañas de orientación sexual y reproductiva; Campañas de salud visual; Campañas de salud bucal; y sobre todo, promover de manera prioritaria la incorporación al programa: "IMSS Bienestar", para que todas las personas de nuestro municipio reciban la atención médica y los medicamentos de manera gratuita.

2.3.2. Divulgar el programa de bienestar denominado: "Salud casa por casa", con la finalidad de que todos los adultos mayores de 65 años en adelante y las personas con discapacidad queden registrados y puedan recibir las visitas periódicas en sus hogares, para que reciban la atención médica de primer nivel.

2.3.3. Gestionar con los gobiernos federal y estatal, la asistencia gratuita de los servicios de salud mental y apoyo psicológico, para las familias y las personas afectadas directamente por la violencia, por el abuso de sustancias psicoactivas incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

2.3.4. Promover la coordinación con los otros niveles de gobierno, para que se otorgue el acceso directo de los servicios de salud sexual y reproductiva, enfocada principalmente a las niñas y adolescentes, para fortalecer la cultura de la prevención de los embarazos no deseados y de las enfermedades venéreas.

2.3.5. Proponer ante las dependencias del sector salud de los niveles federal y estatal, la implementación de programas y acciones encaminadas a atender a las personas de todas las edades que tengan alguna adicción, con la finalidad de que se les brinde la atención especializada para que les sea erradicada definitivamente, y de esa forma se puedan integrar a los grupos sociales de su comunidad.

2.3.6. Impulsar ante las instancias del sector salud federal y estatal, el otorgamiento de incentivos económicos para las y los médicos que tengan que prestar sus servicios en los lugares más apartados del municipio, con la finalidad de que se garantice la asistencia médica en los centros o casas de salud de las comunidades que por consecuencia son las más marginadas.

2.3.7. Fomentar la incorporación de los alumnos egresados o próximos a egresar de las escuelas del área de salud, para que cumplan con sus prácticas profesionales o con la prestación de su servicio social, en los espacios con los que cuenta el municipio, con la finalidad de participar en la formación de futuros profesionales con ética, trato digno, calidad, calidez y perspectiva de género.

2.3.8. Brindar el acompañamiento personal, económico y de transporte a las personas con discapacidad, a los adultos mayores que requieran cirugía de cataratas, a las personas con enfermedades oncológicas, mentales, diabetes, con insuficiencia renal y en general a todas las personas con enfermedades crónicas, que requieran recibir su atención médica fuera del municipio..

2.3.9. Otorgar la atención integral de asistencia médica y entrega de medicamentos, así como la atención de las terapias de rehabilitación, que brinda el municipio con costos simbólicos de recuperación; asistencia que se da a través de las diferentes clínicas de salud, que se encuentran ubicadas dentro del territorio municipal, para beneficiar a las personas marginadas de bajos recursos, que viven en condiciones de rezago social y en situación de vulnerabilidad.

2.3.10. Fortalecer la infraestructura básica y el equipamiento de las instituciones públicas del sector salud del municipio; así como la terminación y el equipamiento de la "Clínica de Nefrología", lo que nos permitirá beneficiar directamente a las personas que se encuentran padeciendo esta terrible enfermedad.



OBJETIVO 2.4.

Promover y garantizar el acceso a la cultura y el desarrollo cultural comunitario.

Líneas de Acción

2.4.1. Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa; apoyando la producción, promoción y comercialización de sus artesanías y de sus productos alimenticios que elaboren

2.4.2. Coordinar con los otros niveles de gobierno, las comunidades y la sociedad civil organizada, la protección y conservación del patrimonio cultural existente en nuestro municipio, como son: inmuebles o edificios históricos, monumentos, zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles considerados valiosos por su valor histórico, artístico o patrimonial; que se deben conservar para que las generaciones actuales y futuras, puedan conocer su historia y disfrutar de los mismos.

2.4.3. Impulsar en todo el territorio municipal la formación artística y cultural de las niñas, niños, jóvenes y adultos, brindándoles oportunidades de iniciación y capacitación, para que puedan acceder sin complicaciones a las actividades que se impartan a través de los diversos talleres que se implementen en los espacios públicos que para tal efecto se dispondrán.

2.4.4. Proteger y conservar los usos y costumbres de las comunidades rurales del municipio, para fortalecer y promover sus enseñanzas a las nuevas generaciones, lo que nos permitirá mantener vigente sus costumbres y tradiciones; sobre todo, la gastronomía tradicional, que es una de las más ricas y completas de nuestro estado.

2.4.5. Acompañar a las comunidades y colonias del municipio, en la celebración de sus festividades, exposiciones y ferias locales, para mantener vigentes las tradiciones, así como la exposición y venta de sus artesanías, productos que cultivan o elaboran; como es el caso de las localidades de la región de la parte alta del municipio, que se dedican a la producción de la fruticultura y la transformación de la misma en todas sus presentaciones, como lo son: Conservas, mermeladas, deshidratación, licores, etc.

2.4.6. Apoyar a las localidades del municipio, con la celebración de las festividades tradicionales y la realización de las actividades cívicas, como pueden ser: Semana santa, noche de muertos, así como las conmemoraciones del grito de independencia y del 16 de septiembre; con el propósito de mantener vivas nuestras celebraciones y festividades, evitando la suplantación de las mismas con festejos o tradiciones de otros países, y de esa manera preservar nuestra identidad cultural.

2.4.7. Promover la instalación de espacios públicos en el territorio municipal, con la finalidad de que sean utilizados como centros de cultura, donde se promuevan los círculos de lectura o se impartan clases extramuros para reafirmar sus conocimientos escolares, se ofrezcan cursos permanentes y de verano de pintura, danza, música y de más artes; así como la impartición de talleres de manualidades y oficios en general.

2.4.8. Realizar eventos culturales en los espacios públicos del municipio, con el propósito de acercar la cultura a la población y de esa manera las familias enteras puedan disfrutar directamente en su población de este tipo de eventos; actividades que también podrán servir, para que los alumnos que se encuentran inscritos en los centros culturales, puedan practicar y desarrollar sus habilidades artísticas.

2.4.9. Gestionar la apropiación de los espacios bajo custodia del gobierno federal o estatal, con la finalidad de que sean aprovechados para la impartición de actividades artísticas y culturales mediante modelos de educación presencial; en colaboración con las dependencias de los otros niveles de gobierno, que tienen bajo su responsabilidad promover y garantizar el acceso de las personas a la cultura o en su defecto con las diversas instituciones educativas.



OBJETIVO 2.5.
Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el desarrollo integral de las personas y su adecuada integración social.

Líneas de Acción

2.5.1. Promover la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para lograr el apoyo de recursos económicos, que nos permita impulsar en el municipio la cultura física y el deporte para toda la población en general, celebrando eventos, actividades físicas, recreativas y de convivencia comunitaria; con lo que se garantizará el mejoramiento de la salud de las personas y elevar sus niveles de la calidad de vida.

2.5.2. Impulsar la coordinación con las instituciones educativas del municipio, para que se implemente entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; las diversas actividades físicas y la práctica de los diferentes deportes, como medios conducentes para lograr un mejor aprendizaje, para la formación de los valores y principios que normarán la conducta y el comportamiento de su vida adulta.

2.5.3. Apoyar a las instituciones educativas de los diferentes niveles, para que puedan participar y representar al municipio en las diversas competencias deportivas: Locales, regionales, estatales y nacionales; con la finalidad de inculcarles a los alumnos: La competitividad, lealtad y el honor, al representar a su institución, municipio y a su estado.

2.5.4. Gestionar ante las diferentes instancias de los otros niveles de gobierno, que promueven la cultura física y la práctica del deporte, con la finalidad de que se logren aprobar recursos económicos o en su defecto se autorice la entrega física de equipamiento deportivo y de recreación para poder instalar gimnasios al aire libre.

2.5.5. Realizar eventos y actividades físicas masivas en las comunidades y colonias del municipio, con el objeto de promover entre sus habitantes la cultura física, la práctica del deporte, los hábitos saludables, y sobre todo, inculcarles a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; la práctica del deporte como un hábito de vida saludable que les permita vivir y convivir en un ambiente emocional sano, que los aleje de los vicios, drogadicción y que no caigan en manos de la delincuencia.

2.5.6. Proteger y conservar la infraestructura deportiva existente en el municipio, con el fin de mantenerla en condiciones para la práctica de las actividades físicas y recreativas, por lo que se impulsará la adecuada iluminación de los espacios públicos destinados a la práctica de dichas actividades físicas y de recreación; con el propósito de que estos no se conviertan, en guaridas de mal vivientes o delincuentes que al amparo de la oscuridad se dediquen a delinquir.

2.5.7. Edificación de un nuevo espacio deportivo en las instalaciones de la Unidad Deportiva 20 de noviembre, que consiste en la construcción de una "Cancha de Fútbol 7", con tribunas incluidas; mismas que se concretó gracias al apoyo del Gobierno del Estado, a través del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz "FORTAPAZ" y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP).

2.5.8. Fortalecer la infraestructura dedicada a la práctica del deporte, acondicionamiento físico y actividades recreativas, gestionando ante los otros niveles de gobierno, la construcción y equipamiento de nuevos espacios, así como la realización del mantenimiento, rehabilitación y conservación de los espacios públicos existentes.

OBJETIVO 2.6.
Promover y apoyar el mejoramiento a la vivienda, en beneficio directo de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, marginación y el rezago social.

Líneas de Acción

2.6.1. Subsidio para la conexión de los servicios básicos de las viviendas, incluye: Agua potable, drenaje y energía eléctrica.

2.6.2. Subsidio con material de construcción para el mejoramiento de las viviendas, incluye: Pisos, muros, techos, banquetas, patios, etc.

2.6.3. Apoyo con maquinaria, camiones y equipo de construcción.

2.6.4. Apoyo con materiales pétreos a bajo costo.

2.6.5. Apoyo con láminas de todo tipo a excepción de las de cartón a bajo costo.

2.6.6. Apoyo con calentadores solares a bajo costo.

2.6.7. Apoyo con tinacos de 1,100 litros para el almacenamiento de agua potable a bajo costo.

2.6.8. Apoyo con estufas ecológicas a bajo a costo.



OBJETIVO 2.7.

Promover la construcción de los servicios básicos y la infraestructura pública, en sus modalidades de: Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación.

Líneas de Acción

2.7.1. Agua potable, incluye: Redes o sistemas de agua entubada, pozo, manantial, cárcamo, noria, depósito o tanque, etc.

2.7.2. Alcantarillado pluvial, incluye: Redes o sistemas.

2.7.3. Drenaje sanitario, incluye: Redes o sistemas.

2.7.4. Planta de tratamiento de aguas residuales

2.7.5. Letrinas en todos sus tipos y diseños.

2.7.6. Electrificación rural y de colonias pobres.

2.7.7. Electrificación no convencional, incluye: Energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar fotovoltaica, solar térmica, etc.

2.7.8. Infraestructura básica del sector educativo, incluye: Aulas, sanitarios, laboratorios, talleres, bibliotecas, comedores escolares, patios cívicos, canchas deportivas, techado en áreas de impartición de educación física, auditorios, direcciones, cooperativas, andadores, bardas perimetrales, dotación de servicios básicos: agua, electricidad y drenaje, etc.

2.7.9. Infraestructura básica del sector salud, incluye: Hospitales, clínicas, centros de salud, unidades médicas, casas de salud, consultorios médicos, dispensarios médicos, casas de partería, etc.

2.7.10. Construcción y ampliación de vivienda, incluye: Cuartos dormitorios, cuartos para cocinas, cuartos para baños, cisternas, fosa séptica, etc.

2.7.11. Mejoramiento de calles, incluye: Pavimentación de calles, banquetas, guarniciones, andadores, escalinatas, puentes peatonales, infraestructura pública para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, alumbrado público, señalética, etc.

2.7.12. Vías de comunicación, incluye: Carreteras, caminos, puentes vehiculares, muros de contención, muros gavión, señalética, etc.

2.7.13. Edificios públicos, incluye: Albergues, comedores públicos, bibliotecas públicas, centros culturales, centros artísticos, centros de desarrollo comunitarios, centros de reinserción social, centros integradores de desarrollo, centros para la atención integral de personas adultas mayores, centros de asistencia social para las infancias, guarderías públicas, etc.

2.7.14. Espacios públicos, incluye: Parques públicos, plazas cívicas, techado de espacios de bien público, etc.

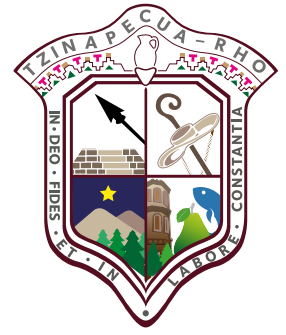
2.7.15. Espacios deportivos, incluye: Canchas públicas, espacios públicos multideportivos, techado en espacios multideportivos, infraestructura ciclista, etc.

2.7.16. Infraestructura para el desarrollo rural, incluye: Abrevadero agrícola, jagüey para actividades agropecuarias, caminos saca cosechas, canal agrícola, instalaciones pecuarias, mercado ganadero orientado a pequeños productores, centros de acopio de producción agrícola, etc.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 3

Prosperidad y Desarrollo Económico





OBJETIVO GENERAL

La prosperidad y el desarrollo económico, será otro de los principios básicos y fundamentales de la política de nuestro gobierno municipal, que cumpliremos con un manejo transparente, austero y eficiente del gasto, con el que se propiciará un desarrollo incluyente y una asignación de los recursos económicos más efectivo; por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados dentro de dichos principios, en los que estamos priorizando la atención a la población con actividades que favorezcan a un mayor beneficio económico social; así como la implementación de medidas que propicien la redistribución equitativa de los recursos económicos, para inducir un desarrollo económico socialmente justo, que nos permita impulsar el campo, el emprendimiento solidario y el turismo. De esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “No al gobierno rico con pueblo pobre”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 3. “Desarrollo Económico”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que tiene como objetivo: “Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 3. “Prosperidad Económica”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo: “Generar más oportunidades para todos los michoacanos, impulsaremos un desarrollo económicamente incluyente, socialmente justo, culturalmente respetuoso y ambientalmente sostenible, a través de medidas que propicien la redistribución equitativa de la riqueza en el estado”.



OBJETIVO 3.1

Fortalecer el desarrollo económico socialmente justo.

Líneas de Acción

3.1.1. Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo económico del municipio.

3.1.2. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos municipales.

3.1.3. Realizar campañas para estimular el cumplimiento de obligaciones fiscales, que generen la regularización del pago de contribuciones como lo son las multas y recargos, de acuerdo a la legislación vigente; así como el de establecer módulos de recaudación en sitios concurridos, cuando estén vigentes las campañas.

3.1.4. Implementar políticas y acciones que estimulen la recaudación, con el otorgamiento de incentivos fiscales y beneficios por participar con el pago anticipado de obligaciones tributarias.

3.1.5. Simplificar los trámites administrativos en las diferentes dependencias municipales, encargadas de generar ingresos económicos al municipio y brindar la orientación correspondiente a los contribuyentes, con los requisitos que deben presentar en los diversos trámites que tengan que realizar.

OBJETIVO 3.2.

Promover la inversión pública y privada para el fortalecimiento económico del municipio.

Líneas de Acción

3.2.1. Fortalecer la economía municipal, con los recursos económicos que se le autorizan anualmente al municipio para impulsar la infraestructura pública municipal, por parte del Gobierno del Estado a través del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)..

3.2.2. Solicitar los apoyos que se otorgan por parte del Gobierno del Estado a través del programa denominado: "Obras por Cooperación", ya que, a parte de impulsar el desarrollo de la infraestructura pública municipal, se fortalece la economía del municipio, con la derrama económica que se genera con la realización de las obras que se ejecutan por medio de este esquema.

3.2.3. Gestionar ante las diversas dependencias federales y estatales, la autorización de proyectos y acciones en beneficio de los diversos sectores, con la finalidad de que se autoricen recursos adicionales o extraordinarios a nuestro municipio, para que su aplicación genere nuevos empleos y de esa forma se pueda fortalecer la economía del municipio.

3.2.4. Incentivar la instalación y apertura de nuevos centros comerciales, restaurantes, comercios en general y respaldar a las personas emprendedoras, para que se propicie la derrama económica con el flujo del capital y se impulse la economía del municipio.



OBJETIVO 3.3.
Impulsar el desarrollo económico del municipio.

Líneas de Acción

3.3.1. Gestionar ante el gobierno federal y del estado la autorización de los recursos económicos, para la aprobación de los diversos proyectos de infraestructura que se tienen que desarrollar, con el fin de que se haga realidad la instalación en nuestro municipio de: “El Parque Industrial Bajío”, que se tiene programado ubicar en la localidad de Estación Queréndaro; mismo que vendrá a impulsar favorablemente la economía, no solamente del municipio, sino que también vendrá a beneficiar directamente la economía de los municipios de la región, por las diversas industrias que se tienen proyectadas instalar en este lugar.

3.3.2. Solicitar ante las diferentes dependencias del nivel federal y estatal, el mantenimiento y la rehabilitación de la red carretera de nuestro municipio, para tener vías de comunicaciones y transporte accesible, seguro y eficiente, que permita el traslado de las personas para fomentar el turismo, las mercancías, artesanías y, sobre todo la producción agropecuaria del municipio.

3.3.3. Fortalecer la conservación de los caminos rurales, caminos saca cosechas y vecinales para mejorar los accesos de las comunidades rurales, con la finalidad de que los agricultores trasladen y comercialicen sus productos sin complicaciones; las personas que por una u otra razón tienen que salir a laborar a otros lugares lo hagan en tiempo y las amas de casa se trasladen de manera oportuna a realizar las compras de la canasta básica.

3.3.4. Gestionar ante el gobierno federal, específicamente en la Secretaría de BIENESTAR, la autorización para que sea implementado en nuestro municipio el programa social denominado: “SEMBRANDO VIDA”; con la finalidad de que los agricultores mayores de edad, que habitan en las localidades rurales con niveles de rezago social y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas, que se encuentren disponibles para poder sembrar milpa intercalada entre árboles frutales y puedan recibir, los apoyos económicos que se otorgan a través de dicho programa social.

3.3.5. Promover el comercio justo de los productos ofertados por los trabajadores del campo, fruticultores, acuicultores, pescadores y artesanos; para fortalecer la economía del municipio, así como brindarles los apoyos necesarios, para que puedan participar en exposiciones a nivel nacional, estatal y municipal; con el propósito de exhibir y comercializar sus productos, y de esa forma se pueda generar la derrama económica local.



OBJETIVO 3.4.

Fortalecer los sectores: agropecuario, pecuario, frutícola, acuícola, pesquero y artesanal del municipio.

Líneas de Acción

3.4.1. Difundir los programas sociales del BIENESTAR implementados por el Gobierno Federal, como son: Programa Producción para el Bienestar; Programa de Fertilizantes para el Bienestar; Programa para el Bienestar (Precios de Garantía; y Programa de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA); con la finalidad de que todos los productores del municipio que cumplan con los requisitos solicitados, se inscriban y reciban los apoyos económicos que se otorgan a través de los mismos.

3.4.2. Promover ante las diferentes instancias de los otros niveles de gobierno, el desarrollo de los sectores: Agrícola, frutícola, pecuaria, acuícola, pesquero y artesanal; para que se otorguen a través de los diversos programas que ellos operan, la entrega de apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, en beneficio directo de estos sectores.

3.4.3. Solicitar ante las dependencias federales y estatales, programas de capacitación, asesoría técnica y certificación a favor de los trabajadores agrícolas, pecuarios, frutícolas, acuícolas, pesqueros y artesanales; que les permitan innovar y mejorar sus prácticas y diversificar sus productos.

3.4.4. Promocionar la actividad de las y los productores frutícolas del municipio a través de las diversas plataformas digitales, para incentivar e impulsar la comercialización de su producción frutícola y de los productos primarios que son transformados y se les da valor agregado como son las conservas, licores, etc.

3.4.5. Divulgar en las diversas plataformas digitales, la producción de las especies acuícolas que se cultivan en las granjas o estanques de agua dulce del municipio, como es: La Rana, el Bagre, la Trucha, Tilapia, Carpa; con el propósito de difundir su producción e impulsar su venta y consumo.

3.4.6. Incentivar el aprovechamiento y manejo sustentable de recursos no maderables como la resina, impulsando su comercialización, industrialización e integrándola en las cadenas económicas de productos.

3.4.7. Fortalecer la producción agrícola y frutícola, con asesoría técnica gratuita, que brindan los Ingenieros Agrónomos que se encuentran en la “Casa del Productor”, los cuales están a la entera disposición de los productores del municipio que requieran del servicio profesional; así como las capacitaciones que se dan de manera gratuita a través de los cursos y talleres, impartidos por el personal de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) del gobierno del estado.

3.4.8. Establecer en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la cabecera municipal, un “Taller de Alfarería”, para que se puedan impartir talleres y capacitaciones en apoyo a nuestros artesanos; y de esa forma, se pueda proyectar esta importante actividad que por generaciones se ha venido desarrollando en nuestro municipio.

3.4.9. Gestionar ante las diferentes dependencias del nivel federal y estatal, el otorgamiento de apoyos y subsidios para realizar la “Siembra de Alevines” en el Lago de Cuitzeo y la Presa Malpais; así como el fortalecimiento de este sector a través de diversos programas como Limpieza de canales de pesca, talleres de reparación de embarcaciones menores y cursos sobre gobernanza de las uniones de pesca.

3.4.10. Entrega de subsidios diversos a través de las diferentes dependencias municipales, como son:

- Venta a bajo costo de recuperación de fertilizantes orgánicos e industriales, para el mejoramiento de la producción agrícola y frutícola.
- Venta a bajo costo de recuperación de semillas mejoradas y agro insumos.
- Venta a bajo costo de recuperación de planta frutícola de diversas especies y de diferentes variedades, para mejorar la producción agrícola del municipio.
- Venta a bajo costo de recuperación de alambre de púas, para el resguardo y aseguramiento de los predios.
- Venta a bajo costo de recuperación de equipo y herramienta profesional utilizada en la producción agrícola y frutícola.



OBJETIVO 3.5.

Posicionar al municipio como un destino turístico competitivo y de vanguardia.

Líneas de Acción

3.5.1. Promover ante el gobierno federal y estatal, el impulso del sector turístico del municipio a través de acciones de asistencia técnica, capacitación, certificación, profesionalización y promoción a las prestadoras y prestadores locales de los servicios turísticos directos e indirectos.

3.5.2. Difundir y promocionar a nivel nacional e internacional a través de las diversas plataformas digitales, los lugares turísticos con los que cuenta el municipio; poniendo especial atención, por ejemplo en las zonas de aguas termales curativas que se encuentran disponibles en los balnearios y espacios recreativos que se ubican dentro del territorio municipal, para despertar el interés de los turistas.

3.5.3. Impulsar el turismo rural y ecológico del municipio, aprovechando su gran variedad de recursos naturales; su ecosistema en el que predomina el bosque mixto con pino y encino; su orografía que se constituye con el sistema volcánico transversal, la sierra de San Andrés y sus diversos cerros; así como su hidrografía que está conformada principalmente por los ríos de Zinapécuaro, Las Lajas, Ojo de Agua de Bucio y Bocaneo; donde se podrá desarrollar gran turismo de aventura.

3.5.4. Incentivar el turismo del municipio, participando en los eventos nacionales y estatales, en los que se promueva el patrimonio cultural del municipio, sus artesanías, gastronomía, fruticultura y sus derivados de productos procesados.

3.5.5. Implementar políticas de sostenibilidad de los recursos turísticos del municipio, enfocadas a su protección, conservación y ampliación; considerando en todo momento, la preservación del ordenamiento territorial, regional y urbano.

◆ Plan Municipal de ◆ **Desarrollo**

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 4

Comunidades Sostenibles





OBJETIVO GENERAL

Las comunidades sostenibles, se promoverán e impulsarán para lograr ser un municipio ambientalmente responsable y con un medio ambiente sano, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la vida de nadie ni de nada; por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados dentro de dichos principios, en los que estamos implementando actividades que coadyuven y favorezcan al cuidado del aire, el agua, la tierra, los animales y las plantas; con lo que se propiciará la transformación de las conciencias entorno a una nueva cultura, relacionada con el cuidado de la naturaleza. De esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 3. “Desarrollo Económico”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Específicamente con lo estipulado en el Objetivo: “3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el Eje General 4. “Territorio Sostenible”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo: “En Michoacán promoveremos el derecho a la ciudad y a un medio ambiente sano, con una nueva gobernanza territorial y del paisaje, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la vida y propicie un crecimiento económico parejo y socialmente justo, culturalmente incluyente y ambientalmente responsable, forjando desde abajo las bases éticas y sociales de un modelo de desarrollo que incorpore en su haber la idea de que, ante todo, está la ponderación de todas las formas de vida”.



OBJETIVO 4.1

Municipio ambientalmente responsable y sano.

Líneas de Acción

- 4.1.1. Coordinar de manera conjunta con los otros niveles de gobierno, la conservación, restauración, protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para mantener un medio ambiente sano.
- 4.1.2. Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, desarrollado mecanismos que permitan evaluar, prevenir y reducir los riesgos de desastres climáticos e implementar programas de atención inmediata de zonas vulneradas por los efectos del cambio climático.
- 4.1.3. Impulsar a través de los centros educativos, la concientización del cuidado del medio ambiente para prevenir y reducir los riesgos de desastres climáticos; realizando pláticas y capacitaciones en materia de sustentabilidad sobre el cambio climático.
- 4.1.4. Reducir la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario, impulsando prácticas que permitan el aprovechamiento de los mismos, por medio de economía circular a través de la valorización del mercado de dichos residuos, y de esa manera mitigar el impacto ambiental, al reducir su disposición final en el propio relleno sanitario.
- 4.1.5. Prevenir, mitigar, restaurar y compensar los daños al ambiente a través de la regulación de obras o actividades sujetas a evaluación de impacto y riesgo ambiental, de manera transparente.
- 4.1.6. Promover la regulación y regularización de los aprovechamientos de bancos de materiales pétreos, para disminuir el impacto de estos sobre el medio ambiente.
- 4.1.7. Implementar prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando las plantaciones comerciales para la producción maderable y no maderable. Por esa razón, anualmente realizaremos la entrega gratuita de planta de coníferas, para fomentar el cuidado de nuestro entorno y la recuperación del medio ambiente.
- 4.1.8. Realizar anualmente de forma coordinada con las dependencias federales y estatales, las acciones de prevención que se tienen que hacer previamente al inicio de la temporada de calor, en la que se detonan los incendios; así mismo, realizar de manera conjunta con las propias dependencias, el combate y control de los incendios forestales.



OBJETIVO 4.2.

Municipio responsable en el manejo, cuidado y tratamiento del agua.

Líneas de Acción

4.2.1. Promover ante la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de cuencas, los apoyos necesarios para realizar el saneamiento del agua potable en el municipio; así como para lograr una distribución justa y suficiente en calidad y cantidad para toda la población.

4.2.2. Impulsar prácticas para el manejo y el aprovechamiento sustentable de las fuentes de abastecimiento de agua potable, para garantizar un consumo humano duradero.

4.2.3. Difundir entre la población del municipio, estrategias para implementar la captación, manejo y aprovechamiento del agua de lluvia; ya que esta práctica será elemental para hacerle frente en los años venideros, a los estragos que estará ocasionando el cambio climático, en relación con la escasez del agua.

4.2.4. Fomentar la cultura del agua a través del Organismo Operador del Agua Potable y Saneamiento, en coordinación con las instancias correspondientes de los gobiernos federal y estatal, con la finalidad de difundir entre la población del municipio, las consecuencias asociadas a la carencia del agua; y de esa manera, despertar y crear conciencias para lograr un verdadero cuidado del agua a través de hábitos que propicien el uso eficiente y el ahorro de la misma.

4.2.5. Solicitar ante el gobierno federal y estatal la aprobación de los recursos económicos, para lograr la terminación de la planta tratadora de aguas residuales de la Cabecera Municipal y ésta pueda entrar en operación y funcionamiento.

4.2.6. Gestionar ante las otras instancias de gobierno, el incremento de la cobertura de los sistemas de drenaje sanitario, para que de manera conjunta con las inversiones que se destinan a este rubro por parte del municipio, se vaya logrando paulatinamente el saneamiento de las aguas residuales en el territorio municipal

4.2.7. Continuar con los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, con el fin de lograr la autorización de los recursos presupuestales, para que sean aprobados los siguientes proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario; que durante años se han venido gestionando ante dichas dependencias:

- Construcción de Depósito elevado para el almacenamiento de agua potable, en la localidad de Francisco Villa.
- Construcción de Depósito para el almacenamiento de agua potable, en la localidad de José María Morelos.
- Terminación del drenaje sanitario, en la localidad de José María Morelos.
- Construcción de drenaje sanitario, de la localidad de Ucareo.
- Construcción de drenaje sanitario, de la localidad de Francisco Villa.
- Construcción de drenaje sanitario, de la localidad de Ojo de Agua de Bucio.



OBJETIVO 4.3.

Impulsar la implementación de instrumentos de planeación territorial, con una visión de sustentabilidad.

Líneas de Acción

4.3.1. Implementar las acciones necesarias, para que, en todos los trámites de planeación territorial, se dé cabal cumplimiento con la normatividad aplicable en materia ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y rural sostenible.

4.3.2. Continuar con los trámites y gestiones ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), ambas del gobierno del estado; para que se concluyan los programas de desarrollo urbano del municipio y del parque bajo de Estación Queréndaro; con la finalidad, de contar con las herramientas necesarias, para trabajar en base a una planeación territorial con visión de sustentabilidad y propiciar un adecuado ordenamiento territorial urbano, rural, regional y ecológico.

4.3.3. Generar los esquemas necesarios con la participación de la ciudadanía, para que los trámites relacionados con los usos de suelo, se realicen de manera consensuada en base a la planeación territorial, urbana, rural, regional y ecológico; para aprovechar al máximo el potencial territorial de manera equilibrada.

4.3.4. Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos, evitando asentamientos irregulares en zonas de riesgo.

4.3.5. Autorizar la regularización de asentamientos humanos, en colonias que sean viables en términos de riesgo y vulnerabilidad social; con la finalidad de que puedan acceder a programas de inversión de los diferentes niveles de gobierno.

4.3.6. Promover la construcción de espacios públicos, en zonas periféricas de vivienda de interés social y popular, con el fin de mejorar la cohesión social y su conectividad territorial; así mismo, lograr el impulso y el mejoramiento del entorno urbano y rural.

OBJETIVO 4.4.

Gestionar la accesibilidad a vivienda digna, para todos los sectores de la población del municipio.

Líneas de Acción

4.4.1. Impulsar las gestiones necesarias ante las diferentes instancias de gobierno, para lograr concretar la realización del mejoramiento de la vivienda tradicional en las comunidades rurales que se encuentran en condiciones de marginación y pobreza extrema del municipio.

4.4.2. Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno, la construcción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda; para garantizarle a las personas de bajos recursos que viven en condiciones de rezago social, el derecho a la vivienda digna.

4.4.3. Apoyar a las personas que viven en pobreza extrema, con los materiales de construcción, maquinaria, equipo, camiones y cuadrillas de trabajadores; con la finalidad de realizar la construcción, ampliación y mejoramiento, de los espacios de su vivienda y de esa manera coadyuvar a elevar su nivel de calidad de vida.

4.4.4. Autorizar la regularización de los asentamientos humanos, de las colonias marginadas que sean viables en términos de riesgo; para que puedan recibir el beneficio de los servicios básicos, y en su caso, puedan acceder a la autorización de los recursos públicos de cualquiera de las dependencias gubernamentales, que tienen incidencia en este importante rubro.

4.4.5. Solicitar a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, el apoyo para que nuestro municipio sea contemplado dentro de las 450 mil acciones de mejoramiento y ampliaciones de vivienda, que se tiene proyectadas realizar durante su sexenio de gobierno, en zonas prioritarias con alto grado de marginación del país.



OBJETIVO 4.5.

Promover políticas públicas de movilidad urbana, con criterios de seguridad vial, accesibilidad, inclusión e igualdad.

Líneas de Acción

4.5.1. Gestionar ante las diversas dependencias de los otros niveles de gobierno, los apoyos correspondientes para realizar infraestructura urbana y dotar de equipamiento urbano, para garantizar la movilidad y seguridad vial de las personas con discapacidad y de las personas de la tercera edad.

4.5.2. Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte, para mejorar las condiciones de seguridad vial.

4.5.3. Impulsar la realización de infraestructura urbana, para garantizar la movilidad de las personas que se trasladan de un lugar a otro de manera no motorizada, utilizando el uso de bicicleta, patineta, patines, etc.

4.5.4. Estructurar con la participación de la ciudadanía, las acciones necesarias para evitar la discriminación y la violencia a los usuarios y a los propios operadores del transporte público del municipio.

4.5.5. Realizar en andadores, calles, avenidas y caminos de jurisdicción municipal, el balizamiento y el señalamiento restrictivo, preventivo, informativo, turístico y de servicios correspondientes; con el fin de contribuir a la movilidad urbana y vial respectiva.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 5

Inclusión e Igualdad Sustantiva





OBJETIVO GENERAL

La inclusión e igualdad sustantiva, se garantizará con acciones que estarán encaminadas a favorecer la equidad entre hombres y mujeres, en las que rechazaremos rotundamente la discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual; combatiremos la violencia en cualquiera de sus formas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género; buscaremos en todo momento, el empoderamiento de las mujeres; y garantizaremos su acompañamiento, en caso de que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados; de esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “No hay paz sin justicia”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el “Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que parte de un diagnóstico general: “donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el “Eje Transversal: Inclusión e igualdad sustantiva”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo general: “Implementar una política pública con enfoque de género, interseccionalidad e inclusiva cuyo eje central sean las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, edad, condición de discapacidad, orientación sexual, condición social o económica; mediante la cual, desde el enfoque de los derechos humanos, la igualdad y la justicia social, se transformen las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos sociales históricamente vulnerados y discriminados”.



OBJETIVO 5.1

Municipio responsable con la inclusión y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. emergencias.

Líneas de Acción

5.1.1. Impulsar políticas públicas que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y en general, de todas las personas sin importar el lugar al que pertenecen.

5.1.2. Implementar acciones a través de las dependencias municipales, de prevención de la violación de los derechos humanos de las niñas, niños jóvenes, mujeres y hombres en estado de vulnerabilidad.

5.1.3. Garantizar la participación democrática de las mujeres en la política pública del municipio, y de la misma forma, garantizarles su inclusión en las actividades propias de la administración municipal.

5.1.4. Promover acciones y programas para garantizar el empoderamiento de las mujeres, y en caso, de que las mismas se encuentren en situación de vulnerabilidad, brindarles el acompañamiento oportuno.

5.1.5. Establecer en la administración municipal, protocolos para la prevención, atención y sanción, con los que se pueda evitar el hostigamiento y el acoso sexual hacia las mujeres.

OBJETIVO 5.2.

Municipio responsable del rechazo de la discriminación en todas sus modalidades y géneros.

Líneas de Acción

5.2.1. Implementar políticas públicas que garanticen el rechazo de la discriminación, por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual.

5.2.2. Impulsar acciones para evitar la discriminación de las personas, por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, orientación sexual, estado civil, etc.

5.2.3. Garantizar la protección de sus derechos humanos, a los grupos que han sido históricamente vulnerados: Mujeres, comunidad LGTBTTTIQ+, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas de talla baja, migrantes, poblaciones originarias, etc.

5.2.4. Dotar de espacios para salvaguardar de forma segura a las personas violentadas y que su integridad física se encuentre en peligro; en los que se les pueda brindar el acompañamiento necesario de: Protección, seguridad, hospedaje, alimentación, vestido, calzado, atención médica, atención psicológica y asesoría jurídica.

5.2.5. Realizar campañas permanentes de sensibilización, promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGTBTTTIQ+, para promover su respeto y protección contra la discriminación; así como para garantizar sus derechos universales de: Libertad, integridad, seguridad personal y colectiva, acceso a la salud y acceso a la justicia.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EJE 6

Zinapécuaro Moderno y Conectado





OBJETIVO GENERAL

Para lograr ser un municipio moderno y conectado, se llevarán a cabo acciones que estarán encaminadas principalmente a mejorar los trámites administrativos que se realizan en cada una de las dependencias de nuestra Administración Municipal; con la finalidad, de cubrir de manera eficaz las necesidades de las personas que por una u otra razón acuden diariamente a efectuar alguna diligencia o gestión en las oficinas de la presidencia municipal. Por lo que se implementará en cada oficina, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para que la atención sea eficiente y expedita en favor de la ciudadanía; determinación que se hace, con el propósito de buscar en todo momento la mejora continua del desempeño y la simplificación administrativa de los trámites y servicios que se ofrecen, y también, para cumplir con la entrega de la información que nos sea solicitada o que por ley debemos publicar en las diversas plataformas informáticas que se tienen implementadas para tal fin. Por esa razón, proponemos formalmente las siguientes acciones que deberemos seguir, para cumplir puntualmente con los objetivos formulados; de esa manera, nuestro Eje queda en concordancia con el principio básico de la “Cuarta Transformación”: “Honradez y honestidad”.

De igual manera, el presente eje queda debidamente alineado con el “Eje Transversal 2: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que parte de un diagnóstico general: “donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos”.

De la misma forma, el presente eje queda debidamente alineado con el “Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente”, del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; que tiene como objetivo general: “Ser un gobierno honesto, eficaz y eficiente, que aplique principios de austeridad y racionalidad en el manejo de los recursos públicos, que transite hacia la transformación digital en Michoacán”.



OBJETIVO 6.1

Implementación eficiente del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para que la atención sea expedita en favor de la ciudadanía.

Líneas de Acción

6.1.1. Implementar la digitalización de los trámites y servicios, en cada una de las oficinas de la administración municipal, que se encargan de prestar dicha atención a la ciudadanía; con la finalidad, de garantizar que los trámites se hagan de manera transparente y eficiente.

6.1.2. Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de los trámites y servicios que ofrece la administración municipal, para que su cumplimiento sea más sencillo, simple y expedito

6.1.3. Difundir de forma clara y sencilla en todo el territorio municipal, sobre el uso de los trámites administrativos que ofrece el ayuntamiento en cada una de sus dependencias y los beneficios que les genera a las personas realizar el pago de sus trámites, servicios y contribuciones de forma electrónica.

6.1.4. Desarrollar una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita, de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y de los trámites que los mismos tienen pendiente realizar y por consecuencia de cubrir sus respectivos pagos.

6.1.5. Poner a la disposición de la ciudadanía un buzón de quejas y denuncias digital, con la finalidad de corregir y mejorar la plataforma de los trámites y servicios digitales que se ofrecen; y de esa manera, su desempeño se realice con honestidad, honradez, ética, transparencia, eficacia y eficiencia, en beneficio directo de los propios contribuyentes.

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo





El presente Plan Municipal de Desarrollo, se ha vinculado con los ejes de Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y con orientación de las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, establecidos en la Agenda 2030.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán	Plan Municipal de Desarrollo de Zinapécuaro	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1. Justicia y Estado de Derecho	1. Armonía, Paz y Reconciliación	1. Transparente y Democrático	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
		2. Bienestar Social	17. Alianzas para Lograr Objetivos
2. Bienestar	2. Bienestar	4. Inclusión e Igualdad Sustantiva	1. Fin de la Pobreza
			2. Hambre Cero
			3. Salud y Bienestar
			5. Igualdad de Género
			7. Energía Asequible y no Contaminante
3. Desarrollo Económico	3. Prosperidad Económica	3. Prosperidad y Desarrollo Económico	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
			12. Producción y Consumos Responsables
			14. Vida Submarina
			15. Vida de Ecosistemas Terrestres
	1. Armonía, Paz y Reconciliación	5. Seguridad Publica Preventiva y Cultura Cívica Vial	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
	3. Prosperidad Económica	6. Prosperidad y Desarrollo Económico	4. Educación de Calidad
	4. Territorios Sostenibles		6. Agua Limpia y Saneamiento
			9. Industria, Innovación e Infraestructura
13. Acción por el Clima			
		15. Vida de Ecosistemas Terrestres	

◆ Plan Municipal de ◆
Desarrollo

ZINAPÉCUARO 2024-2027

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Evaluación y Actualización





La evaluación de los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo, se llevarán a cabo de manera anual, con el objetivo de detectar que los programas y acciones que el gobierno municipal lleve a cabo, estén directamente relacionados con los seis ejes, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción establecidos en el presente documento.

Se diseñarán los indicadores adecuados, mediante la metodología del Marco Lógico que permitan medir la gestión y la eficiencia de la administración municipal, así como verificar su vinculación con los presupuestos de cada ejercicio fiscal, para lo cual se propone los siguientes indicadores:

EJE 1 PORCENTAJE DE CIUDADANOS ATENDIDOS Y BENEFICIADOS	$PCAB = (CIUDADANOS\ ATENDIDOS\ Y\ BENEFICIADOS / TOTAL\ POBLACION) * 100$
EJE 2 PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	$PAR = (ACCIONES\ REALIZADAS) / (ACCIONES\ PROGRAMADAS) * 100$
EJE 3 PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	$PAR = (ACCIONES\ REALIZADAS / ACCIONES\ PROGRAMADAS) * 100$
EJE 4 PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	$PAR = (ACCIONES\ REALIZADAS / ACCIONES\ PROGRAMADAS) * 100$
EJE 5 PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	$PAR = (ACCIONES\ REALIZADAS) / (ACCIONES\ PROGRAMADAS) * 100$
EJE 6 PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	$PAR = (ACCIONES\ REALIZADAS / ACCIONES\ PROGRAMADS) * 100$

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, al ser una prospectiva concreta pero flexible, que pretende lograr con elementos fundamentales para el desarrollo económico, social, cultural, institucional y medio ambiental en favor de los habitantes, será susceptible de actualización de acuerdo al contexto y necesidades que requieran atención prioritaria en el municipio.

◆ Plan Municipal de ◆ **Desarrollo**

Z I N A P É C U A R O 2 0 2 4 - 2 0 2 7

RUMBO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



Zinapécuaro

TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027